

## SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 713-2020-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 07 de octubre del año 2020, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 713-2020-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La sesión ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSTRAN.

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA

#### I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 712-2020-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 712-2020-CD-OSITRAN.

### II.- DESPACHO

#### II.1 **Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) - 17.09.20 al 30.09.20.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 17 y 30 de setiembre de 2020.

### III.- INFORMES

#### III.1 **Memorando N° 00225-2020-PP-OSITRAN - Estado actual de arbitrajes, demandas y sentencias judiciales.**

La Procuraduría Pública de Ositrán, mediante Memorando N° 00225-2020-PP-OSITRAN, alcanza el reporte del estado situacional de los arbitrajes en trámite y de las demandas y sentencias judiciales notificadas, correspondiente al periodo setiembre de 2020.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

### IV.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

V.- **ORDEN DEL DÍA**

V.1 **Solicitud de confidencialidad de la información presentada por GYM FERROVIAS S.A.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo de Ositrán, el Informe N° 00047-2020-GSF-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF), referido al pedido formulado por el concesionario GYM FERROVIAS S.A. para que se declare la confidencialidad de determinada información presentada a través de las Cartas GYMF-2020-1240 y GYMF-2020-1268, recibidas con fecha 2 de septiembre 2020 y 10 de septiembre de 2020, respectivamente.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores John Albert Vega Vásquez, César Manuel Jiménez Espinoza, Elías Quispe de la Cruz y a la señora Tania Beatriz Valle Manchego, servidores de la Gerencia Supervisión y Fiscalización; así como al señor Víctor Arroyo Tocto, servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta. También estuvo presente el señor Ernesto López Mareovich, Asesor en Dirección Estratégica de Presidencia.

Luego del debate correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo solicitaron a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización una ampliación de su informe, en el que se evalúe y sustente aspectos con relación a la función base referida a información de fabricantes, propiedad intelectual, criterios de competencia al ser monopolio natural, concesión cofinanciada, entre otros; para lo cual presentará un nuevo informe, que será visto en una próxima sesión.

V.2 **Procedimiento de revisión de tarifas máximas aplicables a los servicios Estándar en el Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán, el Informe "Propuesta: Revisión de oficio del Factor de Productividad en el Terminal Muelle Sur del Terminal Portuario del Callao", aplicable a la actualización de las tarifas máximas de los Servicios Estándar hasta el 17 de agosto de 2025, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, y la Gerencia de Asesoría Jurídica de Ositrán en lo relativo a la evaluación de los aspectos jurídicos relacionados al procedimiento tarifario, la propuesta de resolución de Consejo Directivo, la exposición de motivos y la relación de documentos que sustentan la propuesta.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Josué Zavaleta Medina, Roberto Carlos Daga Lázaro, Wilmer Zela Moraya, Alex Abel Flores Quispe, a la señora Melina Caldas Cabrera y a la señorita Ruth Eliana Castillo Mar, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; así como a los señores Víctor Arroyo Tocto y Christian Rosales Mayo, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta. También estuvo presente el señor Ernesto López Mareovich, Asesor en Dirección Estratégica de Presidencia.

Luego de la evaluación correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación realizados por las áreas técnicas, solicitando que las Gerencias involucradas, en aplicación del último párrafo del numeral 6.7.4. de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo", Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSITRAN, efectúen algunas precisiones de forma respecto a la Inversión Complementaria Adicional (ICA) en el Informe "Propuesta: Revisión de oficio del Factor de Productividad en el Terminal Muelle Sur del Terminal Portuario del Callao".

En ese sentido, los responsables de las Gerencias, solicitaron al Consejo Directivo que se mantenga abierta la sesión, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6.9 de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo" aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSITRAN; solicitud que fue acogida por el Consejo Directivo.

Siendo las 14:41 horas, se levantó la sesión por la herramienta Microsoft Teams.

Posteriormente, y como parte de la sesión que se mantuvo abierta, el día jueves 08 de octubre, se remitió vía correo electrónico, el Memorando N° 00150-2020-GRE-OSITRAN, referido al Procedimiento de revisión de tarifas máximas aplicables a los servicios Estándar en el Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur.

En ese contexto, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

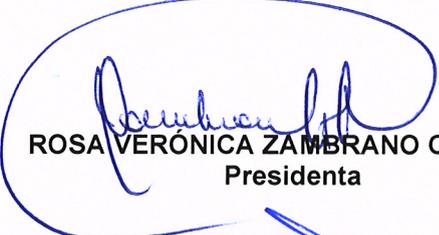
**ACUERDO N° 2293-713-20-CD-OSITRAN  
de fecha 08 de octubre de 2020**

Vistos el Informe "Propuesta: Revisión de oficio del Factor de Productividad en el Terminal Muelle Sur del Terminal Portuario del Callao", aplicable a la actualización de las tarifas máximas de los Servicios Estándar hasta el 17 de agosto de 2025, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, y la Gerencia de Asesoría Jurídica de Ositrán en lo relativo a la evaluación de los aspectos jurídicos relacionados al procedimiento tarifario, la propuesta de resolución de Consejo Directivo, la exposición de motivos y la relación de documentos que sustentan la propuesta; en virtud de las funciones previstas en el literal b) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y los artículos 16 y 17 del Reglamento General de Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones; el Consejo Directivo de Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe "Propuesta: Revisión de oficio del Factor de Productividad en Terminal Muelle Sur del Terminal Portuario del Callao", aplicable a la actualización de las tarifas máximas de los Servicios Estándar hasta el 17 de agosto de 2025; y disponer su publicación en portal institucional de Ositrán ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).
- b) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia, disponer la publicación de la resolución y de los siguientes documentos en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de Ositrán ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)):
  - El proyecto de resolución de revisión tarifaria de las tarifas máximas de los Servicios Estándar regulados del Terminal Muelle Sur del Terminal Portuario del Callao para el periodo 2020-2025.
  - La exposición de motivos del proyecto de resolución de revisión tarifaria a la que hace referencia el punto anterior.
  - La relación de documentos que constituyen el sustento de la referida propuesta.
- c) Encargar a la Gerencia de Atención al Usuario de Ositrán realizar la convocatoria a la Audiencia Pública en un plazo no menor de quince (15) días hábiles, ni mayor de veinte (20) días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la resolución a que se refiere el literal b), a través del diario oficial "El Peruano", precisando el lugar, la fecha y la hora en que se llevará a cabo la mencionada audiencia, en atención a lo dispuesto en los artículos 43 y 48 del Reglamento General de Tarifas del Ositrán, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2004-CD-OSITRAN y sus normas modificatorias, para el procedimiento de revisión tarifaria.

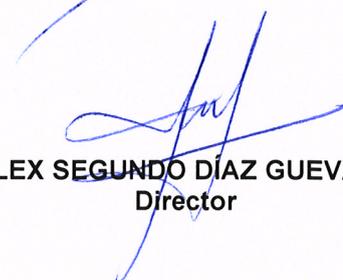
- d) Otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la resolución a que se refiere el literal b), para que los interesados remitan por escrito sus comentarios o sugerencias a Ositrán en su sede ubicada en Calle Los Negocios N° 182, Surquillo, Lima, o en sus oficinas desconcentradas localizadas en las ciudades de Arequipa (Avenida Lima N° 100, Sección 2, Oficina 102, Yanahuara, Arequipa, Arequipa), Cusco (Av. El Sol N° 614, Sub fracción A-5, primer nivel, Cusco, Cusco, Cusco) e Iquitos (Jr. Sargento Fernando Lores N° 254, Iquitos, Maynas, Loreto), o por medio electrónico a [info@ositran.gob.pe](mailto:info@ositran.gob.pe); los cuales serán acopiados, procesados y analizados por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos de Ositrán.
- e) Disponer la notificación de la resolución aprobada en el literal b) a DP World Callao S.R.L. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- f) Poner en conocimiento de la Oficina de Gestión Documentaria y de la Oficina de Comunicación Corporativa la resolución aprobada, así como de los demás documentos indicados en el literal b), para que procedan a efectuar las publicaciones y difusión respectivas.
- g) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 08:35 horas del jueves 08 de octubre de 2020, mediante correo electrónico, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.

  
**ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidenta

  
**JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA**  
Director

  
**ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA**  
Director

  
**ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA**  
Director